



♦ Auditoría

Viejo original
David Alejandro Prado Arredondo
28 Octubre 2025



Dirección de Auditoría
Oficio: DA/421/2025
Auditoría: AAO/002/2025
Gobierno de Información

David Alejandro Prado Arredondo,
Director General del Consejo Municipal del
Deporte de Guadalajara.
Presente.

DIRECCIÓN GENERAL

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría AAO/002/2025, al Organismo Público Descentralizado **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE Guadalajara)**, le solicito su apoyo para que en el término de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. **Copia electrónica** de toda la normatividad aplicable a COMUDE, vigente en el periodo de revisión.
2. Inventario de bienes muebles al 31 de diciembre 2023.
3. Inventario de bienes muebles autorizado vigente al mes de septiembre de 2024.
4. Movimientos realizados respecto a bajas y altas del inventario de bienes muebles, en el período revisado.
5. Resguardos individuales correspondientes a equipo y mobiliario de los servidores públicos adscritos de la entidad en el período revisado.
6. Relación de contratos de comodatos tanto internos como externos del ejercicio 2024.
7. Constancia de las supervisiones efectuadas a los movimientos efectuados por el personal encargado de COMUDE.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mlrico@guadalajara.gob.mx, sflores@guadalajara.gob.mx y mcastellanosg@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2025, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, 226, fracción II y 291 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 28 de octubre de 2025.
“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”

José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría

Contraloría Ciudadana

MGS/MLRA/SLFG/MACG*